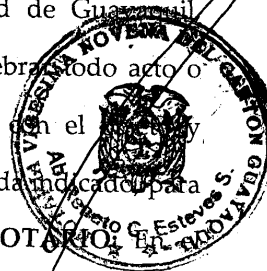


1 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,
2 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA)
5 SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN,
6 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
7 SEÑOR ALFREDO FERNANDO ZIADÉ PÁEZ EN
8 SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.---

10
11 (CUANTIA: INDETERMINADA).....

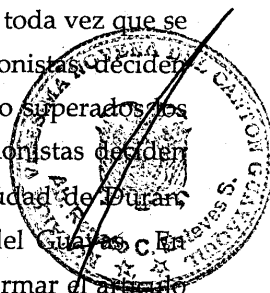
12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, a los seis días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí **Abogado**
14 **Renato Esteves Sañudo**, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima
15 Novena, comparece: La compañía **CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA)**
16 **SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN** debidamente representada por el
17 señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, en su calidad de Gerente General y como tal
18 representante legal de la compañía, quien interviene debidamente autorizado por
19 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de
20 Abril del dos mil diez, tal como consta de las copias certificadas de su
21 nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que
22 se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,
23 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
24 Provincia del Guayas, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o
25 contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el
26 resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado para
27 que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**,
28 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de



1 Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía
2 CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA, EN
3 LIQUIDACIÓN que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública
5 el señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, en su calidad de Gerente General y como
6 tal representante legal de la compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA)
7 SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, quien interviene debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
9 el cinco de Abril del dos mil diez, tal como consta de las copias certificadas de su
10 nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que
11 se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
12 **A.)** CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
13 LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el
15 veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Durán el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta
17 y ocho. **B)** Mediante resolución número quinientos treinta y tres, de fecha treinta
18 de enero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el
19 catorce de octubre del dos mil ocho, la Superintendencia de Compañías ordenó la
20 liquidación de la compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD
21 ANÓNIMA, en liquidación. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de
22 Accionistas de la compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD
23 ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el cinco de Abril del dos mil
24 diez resolvió lo siguiente: 1.- Reactivar la compañía en razón de haber superado
25 los motivos que causaron su disolución, cuya copia certificada forma parte de esta
26 escritura. 2.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Durán,
27 provincia del Guayas a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. 3.-
28 Reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual dirá: **ARTICULO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2010.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco (5) días del mes de Abril del Dos mil diez (2010) en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena , km. 2 ½ , en el centro comercial Albanborja , oficina 114, siendo las 10h00 se reúnen los accionistas de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA, En Liquidación: señor Alfredo Fernando Ziadé Páez propietario de una (1) acción y el señor Heinz H. Grunauer Farah, por los derechos que representa de la compañía DONINI S.A. propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve (9999) acciones. Todas las acciones tienen un valor de veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social y Pagado de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos : 1.- Reactivación de esta compañía. 2.- Cambio de Domicilio de la compañía. 3.- Resolver cualquier punto relacionado con los anteriores. Se designa como presidente ad-hoc al señor Heinz H. Grunauer Farah y como Secretario actúa el señor Alfredo Fernando Ziadé Páez, Gerente General de la misma. El Presidente ad-hoc solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, una vez hecha y constatado que se encuentran presentes accionistas que representan el 100% del Capital Social y Pagado de esta Compañía y toda vez que éstos han aprobado previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta como los asuntos a tratarse, el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la misma sometiendo a consideración los asuntos materia de la reunión, respecto de los cuales la Junta aprueba las siguientes resoluciones: 1.- Reactivar la Compañía toda vez que se ha superado el motivo o causa de su disolución. Los accionistas deciden unánimemente reactivar la compañía en razón de que han sido superados los motivos que ocasionaron la causal de disolución. 2.- Los accionistas deciden unánimemente cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Durán, provincia del Guayas a la ciudad de Guayaquil , Provincia del Guayas. En razón del cambio de domicilio aprobado, resulta necesario reformar el artículo

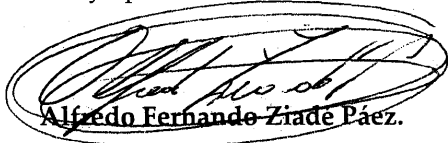


tercero del estatuto social de la compañía el cual dirá: **ARTICULO TERCERO.-**

El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Para cambiar de domicilio a cualquier otra ciudad del país, y para establecer sucursales o agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del extranjero se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. 3.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la resolución aprobada, en especial para el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente y su aprobación ante los organismos pertinentes. El presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para incorporarse al expediente: a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a su lectura la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 11h00, firmando, para constancia todos los accionistas, el Presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica.- f.-) Alfredo Fernando Ziadé Páez.- f.-) Heinz H. Grunauer Farah- Gerente General Donini S.A. - f.-)Alfredo Fernando Ziadé Páez.- f.-) Heinz H. Grunauer Farah.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA** en **liquidación**, celebrada el día 5 de Abril de 2010 a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Abril 5 de 2010



Gerente General - Secretario

Guayaquil, 23 de noviembre del 2005.

Señor Econ.
ALFREDO ZIADE PAEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

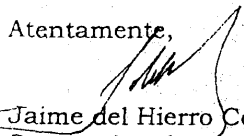
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CULTIVOS TRIFASICOS S.A. (CULTRISA) celebrada el día hoy, resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de Cinco años.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a Usted, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual y todas las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

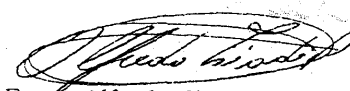
Las referidas atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, autorizada el 21 de julio de 1988 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. Marcos Días Casquete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Eloy Alfaro Duran el día 26 de septiembre de 1988.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Gustavo Jurado Tejada.

Atentamente,


Jaime del Hierro Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) S.A., Guayaquil 23 de noviembre del 2005.


Econ. Alfredo Ziadé Páez
C.I. 1705094512
Nacionalidad ecuatoriana.


REG: _____
REPL: _____
FECHA: _____
NOTA: _____
URAN _____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CULTIVOS TREFASICOS (CULTRISA) S.A., con el número 227 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 5366 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a treinta de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

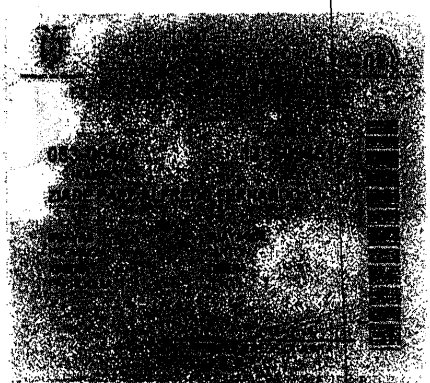
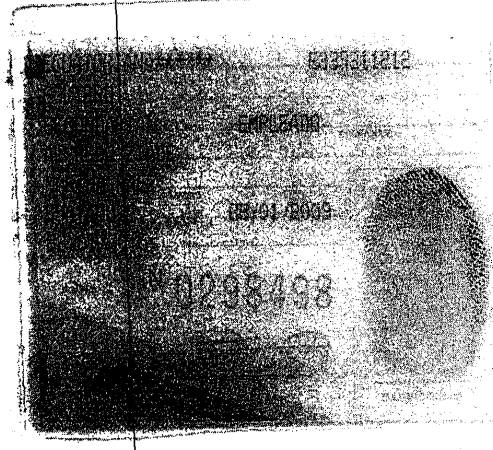
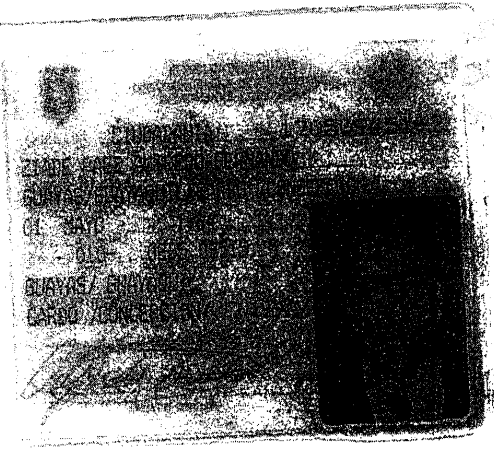
Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 36 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1988.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a treinta de noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO

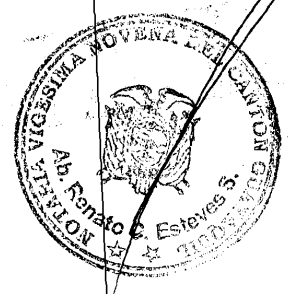
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



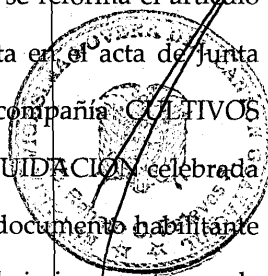
**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESPACIO
EN
BLANCO



1 **TERCERO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del
2 Guayas. Para cambiar de domicilio a cualquier otra ciudad del país, y para
3 establecer sucursales o agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del extranjero
4 se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. **TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
6 compareciente, Alfredo Fernando Ziadé Páez, en cumplimiento de lo resuelto por
7 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
8 CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
9 LIQUIDACIÓN, celebrada el cinco de Abril del dos mil diez declara: a) Que
10 comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre y en
11 representación de la compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA)
12 SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General
13 y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la
14 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CULTIVOS
15 TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN celebrada
16 el día cinco de Abril del dos mil diez; b) Que se reactiva la compañía en razón de
17 haber sido superados los motivos que causaron su disolución, conforme consta en
18 el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
19 CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
20 LIQUIDACIÓN celebrada el cinco de Abril del dos mil diez que se acompaña
21 como documento habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública; c)
22 Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Durán, provincia del
23 Guayas a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y se reforma el artículo
24 tercero del estatuto social de la compañía, conforme consta en el acta de Junta
25 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CULTIVOS
26 TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN celebrada
27 el cinco de Abril del dos mil diez que se acompaña como documento habilitante
28 para que forme parte de esta Escritura Pública; d) Declara bajo juramento que la

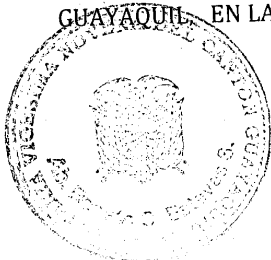


1 compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA, EN
2 LIQUIDACIÓN a la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el
3 Estado o sus instituciones; e) Declara bajo juramento que la compañía, hasta la
4 presente fecha, no adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE
5 SEGURIDAD SOCIAL. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
6 para la perfecta validez de esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes
7 dejando constancia de que mi representada autoriza al señor Alfredo Fernando
8 Ziadé Páez para que realice todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a
9 perfeccionar la Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto social
10 de la Compañía CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA.
11 EN LIQUIDACIÓN. (firma ilegible) Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro
12 número once mil ochocientos cuarenta y tres del colegio de Abogados del
13 Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** En consecuencia, la otorgante se afirma en el
14 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se
15 agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
16 Notario en alta voz al otorgante, quién la aprueba en todas sus partes, se afirma,
17 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

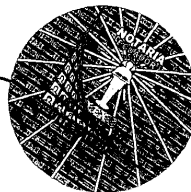
18
19
20 **ALFREDO FERNANDO ZIADÉ PÁEZ**
21 C.C. N° 1705094512
22 C. V. N° 053-0640

EL NOTARIO

23
24 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
25 **TESTIMONIO,** QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
26 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



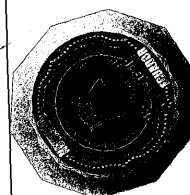
27
28 *[Firma]*
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la resolución numero SC-IJ-DJDL-G-10-0008411 dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 3 de diciembre de 2010, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CULTIVO TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el 21 de julio de 1988, la resolución antes referida.- Guayaquil veintitrés de Diciembre de dos mil diez



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	54
FECHA:	- 5 ENE 2011
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

54

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Once queda inscrita la **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO DE DURÁN á GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía ([**CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"**]), JUNTO con las **resoluciones** N° [**SC.IJ.DJDL.G.10.0007508**] de fecha [Veintiocho de Octubre del Dos Mil Diez], y [**SC-IJ-DJDL-G-10-0008411**] de fecha [Tres de Diciembre de Dos Mil Diez], dictadas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 47 a 68 con el número de inscripción 3. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**.

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán

RAZÓN: Se deja constancia que la presente inscripción tiene el carácter de provisional hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la **Resolución No SC.IJ.DJDL.G.10.0007508** del 28 de Octubre del 2010 dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.; realizada ésta debe reingresar la escritura con la correspondiente razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, para convertir la presente en inscripción definitiva. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**.

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán

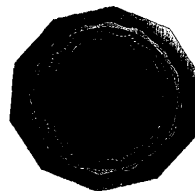
**ESPACIO
EN
BLANCO**



DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Cuarto de la resolución numero SC-IJ-DJDL-G-10-0007508 dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 28 de octubre de 2010, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CULTIVO TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el 21 de julio de 1988, la resolución antes referida.- Guayaquil veintitrés de Diciembre de dos mil diez 9



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone los Artículos Tercero y Cuarto de las Resoluciones No- SC.IJ.DJDL.G.10.0007508, y SC.IJ.DJDL.G.10.0008411, respectivamente dictados GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Octubre del 2010 y el 03 de Diciembre 2010, respectivamente, se tomó nota al margen de las escrituras públicas de : REACTIVACION , CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON DURAN AL CANTON GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA " en Liquidacion"; de fecha 06 de Abril del 2010, y , de la ESCRITURA DE CONSTITUCION tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo.-

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2011. -



Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REFERTORIO: 11.070
FECHA DE REFERTORIO: 24/feb/2011
HORA DE REFERTORIO: 12:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007508, dictada el 28 de octubre del 2010, rectificadora por Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008411, de fecha 03 de diciembre de 2010 ambas dictadas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A, quedando inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Reactivación de la compañía, el Cambio de Domicilio del Cantón Duran al Cantón Guayaquil provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía **CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 25.832 a 25.851. Registro Mercantil número 4.896. 2.- Se tomó nota de la Resolución Rectificatoria a foja 25.832 del libro de Registro Mercantil del año 2.011, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11070



REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Sr. Jorge Pino Vernaza Notario al del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente en 91 nueve fojas, es exacta al documento que se exhibe.
Guayaquil da 12 B MAR de 2011

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL